



Municipio de Gilbert
Entre Ríos

Departamento EJECUTIVO

DECRETO N° 157/19.-

GILBERT, 11 de julio de 2019.-

VISTO:

La Licitación Privada N° 010/19, y;

CONSIDERANDO:

El resultado que ilustra el Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen emitido por la Comisión de compras, todo lo cual implica que, se ajusta a las disposiciones legales previstas en la Ordenanza N° 005/02 C.M. (ratificada por Ordenanza N° 04/03).-

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL
MUNICIPIO DE GILBERT**

DECRETA

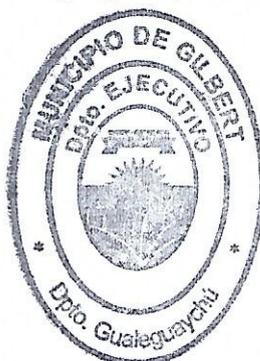
ARTÍCULO 1°.- APROBAR el proceso de Licitación Privada N° 010/19 y adjudicar la compra de: Adquisición de materiales para la obra: "Ampliación de vivienda Unifamiliar", por la suma total de un monto \$130.411,78 (Pesos ciento treinta mil cuatrocientos once con setenta y ocho centavos, a la firma Corralón Los Hnos. de la localidad de Gilbert y demás condiciones contenidas en los pliegos generales y particulares, y propuesta presentada.-

ARTÍCULO 2°.- Intégrese por el adjudicatario de la Licitación, la garantía de adjudicación prevista en el Art. 28 de la Ordenanza N° 005/02 C.M., dentro de los diez días de adjudicación, de no ser entregado el material adquirido en fecha.-

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE, comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 11 de julio de 2019.-


Olmos María Celeste
Secretaría de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




ALICIA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT

